

DENOMINACIÓN:

Acuerdo 14 de junio de de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la Memoria 2021 del Instituto Andaluz de la Mujer.

El principio de igualdad de género ha ido evolucionando hacia exigencias de igualdad de oportunidades reales en todos los ámbitos de la vida, haciendo necesaria la implementación de un enfoque más integral y general de la igualdad de género. Es parte esencial de cualquier Estado social y democrático de Derecho el trabajo para alcanzar la superación de la desigualdad histórica de la mujer; desigualdad que presenta la singularidad de que afecta a más de la mitad de la población, por lo que exige un mayor compromiso de los poderes públicos.

El trabajo en materia de igualdad entre mujeres y hombres ha ocupado un lugar central en las políticas públicas del Gobierno andaluz desde la aprobación del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en línea con las directrices y orientaciones marcadas a nivel internacional y nacional y los avances legislativos y normativos que han seguido a la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y su reciente modificación con la Ley 9/2018, de 8 de octubre.

A nivel autonómico, el Instituto Andaluz de la Mujer es la agencia administrativa encargada de coordinar las políticas públicas en materia de igualdad, como así dispone la disposición adicional única de la citada Ley 12/2007, de 26 de noviembre.

El artículo 4 del Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por Decreto 1/1989, de 10 de enero, recoge que para el cumplimiento de sus fines, el Instituto Andaluz de la Mujer desarrollará, entre otras, las funciones de impulso y propuesta de medidas que contribuyan a eliminar las discriminaciones que existan contra la mujer en la sociedad, de recopilación de la información y la documentación relativa a

la mujer andaluza, así como la creación de un banco de datos actualizado que sirva de base para el desarrollo de las funciones y competencias del Instituto y la realización de un inventario de los recursos que, en el ámbito de sus fines, existen en la Comunidad Autónoma.

En este sentido, anualmente el Instituto Andaluz de la Mujer, en un ejercicio de transparencia y de evaluación de la gestión, recoge la actividad más destacada del Instituto, así como la evaluación y seguimiento de los diferentes recursos, servicios y programas desarrollados. En la Memoria 2021 se realiza un análisis cuantitativo y cualitativo sobre las actuaciones llevadas a cabo, haciendo referencia al grado de cumplimiento de los objetivos, siendo a su vez, un elemento de información y sensibilización social, además de una acción de transparencia y acercamiento a la población andaluza sobre la labor del Instituto Andaluz de la Mujer en materia de igualdad y materia de violencia de género.

En su virtud y de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de junio de 2022,

ACUERDA

Tomar conocimiento de la “Memoria 2021 del Instituto Andaluz de la Mujer”.

Sevilla, 14 de junio de 2022

Juan Manuel Moreno Bonilla

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rocío Ruíz Domínguez

**CONSEJERA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES
Y CONCILIACIÓN**